

## H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa

### ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 inciso b), 5 inciso d) fracción III, 7, 19 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la que se establece que los servidores públicos adscritos a la Administración Pública del Municipio, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de que se trate, se elabora la presente Acta Administrativa.-----

--- En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 13:00 (trece) horas del día 21 (veintiuno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control, ubicadas en Boulevard Juan S. Millán y Prolongación 20 de Noviembre, Zona Industrial, Guasave, Sinaloa, el **C. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt**, Titular del Órgano Interno de Control saliente y el **C. Marco Antonio Báez Rochín**, Titular del Órgano Interno de Control entrante, con motivo de la designación de que fue objeto a través del nombramiento de fecha 30 (treinta) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) emitido por el **C. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, Presidente Constitucional del Municipio de Guasave, Sinaloa, para ocupar a partir del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), la titularidad del **Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa**, procediéndose a la Entrega-Recepción de los recursos asignados, bajo los siguientes:-----

#### HECHOS

--- **PRIMERO:** El **C. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt**, Titular del Órgano Interno de Control saliente, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, en [REDACTED] y se hace acompañar del **C. José Dagoberto Sánchez Bojórquez**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] manifestando tener su domicilio en [REDACTED] por su parte, el **C. Marco Antonio Báez Rochín**, Titular del Órgano Interno de Control entrante, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y nombra a la **C. Zindi Militza García Valdez**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] manifestando tener su domicilio en [REDACTED] como testigos de asistencia para que den fe del desarrollo de esta diligencia.---

--- **SEGUNDO:** Presente también en este acto se encuentra el **C. Salvador Muñoz Lazcano**, con cargo de Sub Director de Auditoría Financiera y representante del Órgano Interno de Control, a efecto de dar formalidad a la presente diligencia conforme lo establece el artículo 17 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.-----

--- **TERCERO:** Dado que la Dirección Electrónica <http://entrega-recepcion.sinaloa.gob.mx:881/entrega-recepcion/operation/Principal.jsp> la cual alberga el Sistema de Entrega y Recepción, auxiliar de estos procesos,-----

**H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa**  
**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

actualmente presenta problemas de accesibilidad que no hacen posible su utilización, se procede en adjuntar el siguiente hipervínculo <http://guasave.gob.mx/s/wp-content/uploads/files/Art95/15/ActasEntregaRec/2024/4to/anexos/ANEXOS%20TITULAR%20DEL%20ORGANO%20INTERNO%20DE%20CONTROL.rar> en el cual encontrará todos los anexos necesarios para realizar el proceso de Entrega y Recepción, conteniendo toda la información susceptible de ser entregada bajo la responsabilidad del servidor público saliente.-----

--- **CUARTO:** Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente y que garantice la debida continuidad en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, El **C. C. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt**, Titular del Órgano Interno de Control saliente, hace entrega al **C. Marco Antonio Báez Rochín**, Titular del Órgano Interno de Control entrante, información adjunta en el Hipervínculo antes mencionado con la información actualizada, conteniendo los siguientes:-----

-----**A N E X O S**-----

**I. ASPECTOS JURÍDICOS** (En el caso de Entidades Paramunicipales).

Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones.	I.1	No Aplica
Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales.	I.2	No Aplica

**II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS.**

**Situación Programática Presupuestal.**

Presupuesto Global del Ejercicio.	II.1	En Hipervínculo
-----------------------------------	------	-----------------

**Recursos Financieros.**

Situación de Fondos Revolventes.	II.2	No Aplica
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar.	II.3	No Aplica
Relación de cuentas bancarias, inversiones, depósitos, títulos o cualquier otro contrato con instituciones de crédito, casas de bolsa u otra institución similar.	II.4	No Aplica
Detalle de situación de bancos.	II.4.1	No Aplica
Relación de cheques expedidos sin entregar.	II.4.2	No Aplica
Detalle de cuentas de inversiones.	II.4.3	No Aplica




**H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa**  
**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Arqueo de caja.	II.4.4	No Aplica
Conciliación bancaria.	II.4.5	No Aplica
Relación de documentos y cuentas por cobrar.	II.5	No Aplica
Deudores diversos.	II.5.1	No Aplica
Depósitos entregados en garantía.	II.5.2	No Aplica
Relación de documentos y cuentas por pagar.	II.6	No Aplica
Estados financieros dictaminados.	II.7	No Aplica

**III. ASPECTOS OPERATIVOS.**

Estructura organizacional.	III.1	<b>En Hipervínculo</b>
Marco jurídico de actuación.	III.2	<b>En Hipervínculo</b>
Relación de manuales de organización, políticas y normas de administración interna	III.3	No Aplica
<b>Recursos Humanos.</b>		
Resumen de plazas autorizadas.	III.4	No Aplica
Plantilla de personal.	III.4.1	<b>En Hipervínculo</b>
Personal con licencia permiso o comisión.	III.4.2	No Aplica
Relación de sueldos no entregados.	III.4.3	No Aplica
Vacaciones del personal pendientes de disfrutar.	III.4.4	No Aplica
Relación de expedientes de personal.	III.4.5	No Aplica
Programa y avance de capacitación del personal.	III.4.6	No Aplica

**Recursos Materiales.**



## H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa

### ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Resumen de inventarios.	III.5	No Aplica
Mobiliario y equipo de oficina.	III.5.1	<b>En Hipervínculo</b>
Mobiliario y equipo de oficina en comodato.	III.5.1.1	No Aplica
Relación de equipo de cómputo.	III.5.2	<b>En Hipervínculo</b>
Relación de sistemas desarrollados internamente.	III.5.2.1	No Aplica
Relación de programas tipo paquete.	III.5.2.2	No Aplica
Relación de equipo de cómputo en comodato.	III.5.2.3	No Aplica
Relación de equipo de video.	III.5.3	No Aplica
Relación de equipo de comunicación	III.5.3.1	<b>En Hipervínculo</b>
Relación de herramienta y equipo.	III.5.3.2	No Aplica
Relación de equipo de sonido.	III.5.3.3	No Aplica
Relación de equipo de transporte y maquinaria.	III.5.4	<b>En Hipervínculo</b>
Relación de equipo de transporte y maquinaria en comodato.	III.5.4.1	No Aplica
Relación de armamento.	III.5.5	No Aplica
Relación de armamento en comodato.	III.5.5.1	No Aplica
Relación de obras de arte y decoración.	III.5.6	No Aplica
Relación de libros, publicaciones, material bibliográfico e informativo.	III.5.7	No Aplica
Inventario de almacén.	III.6	No Aplica
Relación de formas oficiales.	III.7	No Aplica
Cheques sin utilizar (en blanco).	III.7.1	No Aplica
Sobre cerrado con la combinación de cajas fuertes.	III.8	No Aplica

## H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa

### ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Relación de bienes inmuebles.	III.9	No Aplica
<b>Obras Públicas.</b>		
Relación de obras en proceso.	III.10	No Aplica
Relación de obras terminadas por programa.	III.11	No Aplica
Relación de anticipos de obras por amortizar.	III.12	No Aplica
Anexo genérico.	III.13	No Aplica
Anexo genérico.	III.14	No Aplica
<b>Archivos y documentos.</b>		
Relación de archivo vigente.	III.15	No Aplica
Relación de respaldos de archivo en diskette o CDs.	III.15.1	No Aplica
Relación de archivo muerto.	III.16	<b>En Hipervinculo</b>
<b>Otros Asuntos en Trámite.</b>		
Relación de asuntos en trámite.	III.17	No Aplica
Relación de estudios y proyectos no desarrollados.	III.18	No Aplica
Libros blancos.	III.19	No Aplica

--- **QUINTO:** El C. **Juan Ramón Bojórquez Cempoalt**, Titular del Órgano Interno de Control saliente, manifiesta que conforme lo establece el artículo 34 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, ha proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, así también, declara que todos los pasivos de las unidades administrativas relacionadas, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente acta y que no fue omitido ningún otro aspecto importante relativo a su gestión.-----

--- Los 59 (cincuenta y nueve) anexos que se mencionan en esta acta y que se adjuntan forman parte de esta, Dichos anexos contienen la información que prevé el artículo citado en el párrafo precedente, los cuales son firmados en su anverso en forma autógrafa por ambos funcionarios y rubricado por los participantes en el

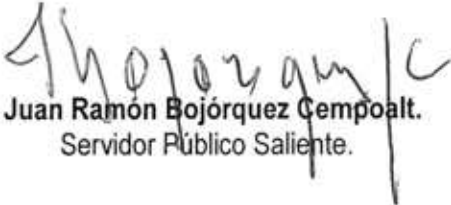


**H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa**  
**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

presente acto, para su identificación y efectos legales a que haya lugar.-----

--- La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, con posterioridad para El **C. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt**, Titular del Órgano Interno de Control saliente, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se adviertan que han ejercido partidas en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos, quedando a disposición del servidor público entrante durante un periodo de hasta treinta días hábiles contados a partir de la firma del presente instrumento, a efecto de realizar todas aquellas aclaraciones que se deriven de la verificación y validación física del contenido del acta administrativa de entrega recepción y sus anexos a realizar por el servidor público entrante, según lo establecen los artículos 36 y 37 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa. -----


--- Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida a las 13:30 (trece y treinta) horas del día 21 (Veintiuno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), levantándose en cuatro tantos y firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

  
**C. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt.**  
Servidor Público Saliente.

  
**C. Marco Antonio Báez Rochin.**  
Servidor Público Entrante.  
Se firma la presente Acta, aceptando solamente el aspecto formal de los documentos recibidos.

  
**C. José Dagoberto Sánchez Bojórquez.**  
Testigo

  
**C. Zindy Militza García Valdez.**  
Testigo

  
**C. Salvador Muñoz Lazcano**  
Representante del Órgano Interno de Control



**2021**  
**2024**



**DEPENDENCIA:** Presidencia Municipal  
**SECCION:** Gobernación  
**OFICIO No.** DPM/ 119 /2024

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO**

**C. L.A.F MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHIN**  
PRESENTE.-

Me permito comunicar a usted, que en términos de los Artículos 39 BIS párrafo segundo, 67 BIS D, 67 BIS E y 67 BIS H, de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa, en Sesión Ordinaria Numero 72, de fecha 15 de agosto del año en curso, el cabildo en pleno, ha tenido a bien designarlo en el cargo de **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, por el periodo de tres años, comprendidos para ejercer dicho cargo, a partir del 31 de agosto del 2024 al 30 de agosto del 2027, mismo que ejercerá una vez que rinda Protesta de Ley, en término del Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**  
**"DE CORAZÓN POR GUASAVE"**  
Guasave, Sin., a 30 de agosto del 2024.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. DR. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**

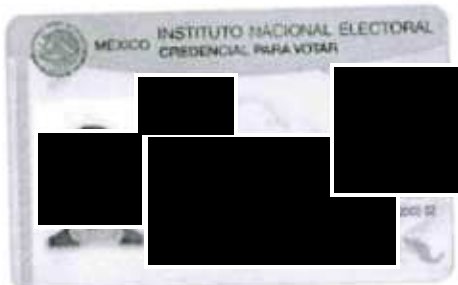
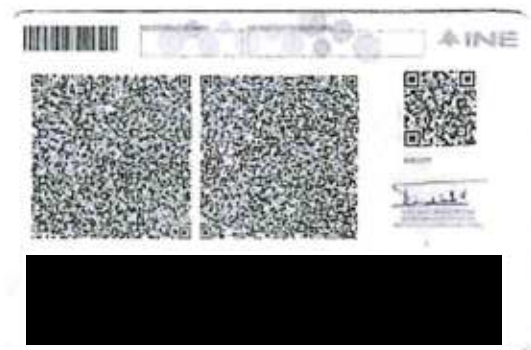
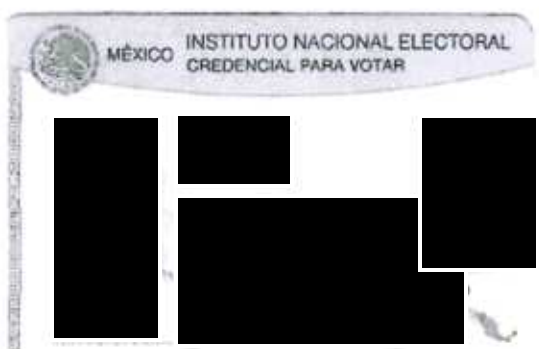
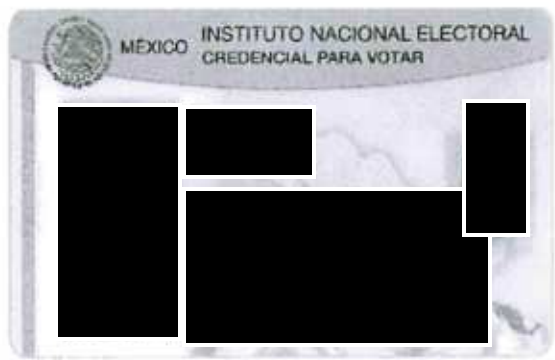
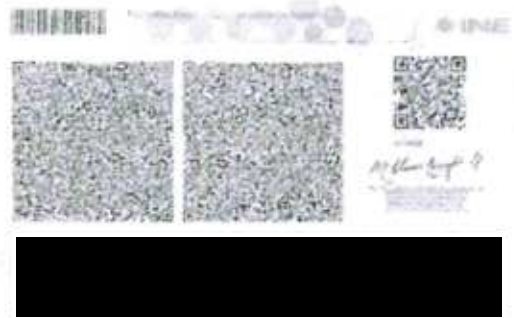
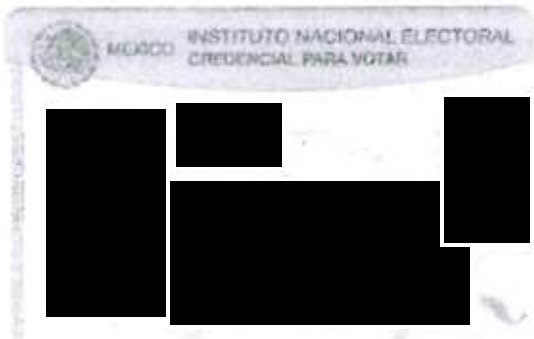


H. AYUNTAMIENTO  
DE GUASAVE, SINALOA

C.c.p. Oficialía Mayor  
C.c.p. Tesorería Municipal  
C.c.p. Archivo/Mabel\*

Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. del Bosque ,  
Guasave, Sinaloa, México. C.P. 81040

[www.guasave.gob.mx](http://www.guasave.gob.mx)

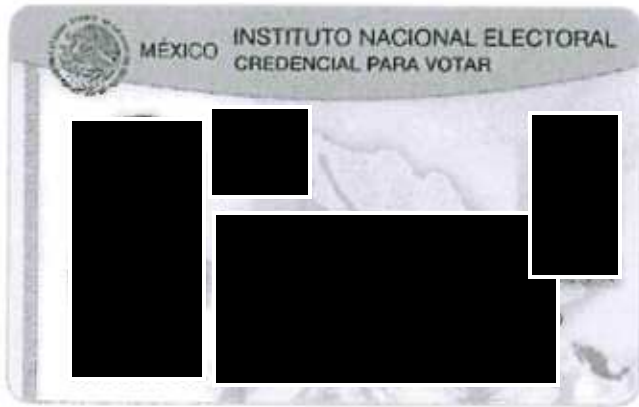


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

SE ELIMINA INFORMACIÓN EN VIRTUD QUE MEDIANTE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO CTAGVE-ORD-001/2025 CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2025, **SE CONFIRMO LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN** PROPUESTA POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL CON FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ASÍ TAMBIEN DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV Y 4 FRACCIÓN XI INCISOS A) Y E) DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SINALOA, SE **TESTARON** LOS **CODIGOS QR de las actas de entrega y recepción, DOMICILIOS PARTICULARES, RASGOS FÍSICOS, FECHAS DE NACIMIENTO, CURP, RFC, CLAVE DE ELECTOR, HUELLAS DIGITALES, NÚMEROS DE CREDENCIALES DE ELECTOR Y LAS FOTOGRAFÍAS** DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN **CONFIDENCIAL** CONCERNIENTE A UNA PERSONA SUCEPTIBLE DE IDENTIFICACIÓN.



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL





CORRESPONDENCIA  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
11:29 a.m.  
10 ENE. 2025  
Zindy  
**RECIBIDO**  
OFICIA DE PARTES  
MUNICIPIO DE GUASAVE

Guasave, Sin., 8 De Enero de 2025.

**L.A.F. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHIN**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente se notifica y se anexa Resolución, **Exp. CT-001/2025**,  
Por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave para su  
cumplimiento.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**PROFR. JOSÉ HUBERTO GALVEZ BERNAL**

  
\_\_\_\_\_  
**M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025**

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 12:15 (doce quince) del día 08 (OCHO) de Enero de 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES** para celebrar la sesión **ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

**PRIMERO:** Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

**SEGUNDO:** Atención a solicitud de parte del área del ORGANISMO INTERNO DE CONTROL.

**TERCERO:** Asuntos Generales.

**CUARTO:** Cierre de Sesión.

**PRIMERO.** – Siendo las 12:17 (doce diecisiete) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

**OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, de parte del ORGANISMO INTERNO DE CONTROL para atender el oficio **OIC/TIT/004/2024**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 141, 149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita **A CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.**

**SEGUNDO:** Siendo las 12:33 (doce treinta y tres). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, de parte de Órgano interno de control para atender el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, donde solicitan **"LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE"** donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **La clasificación de información confidencial de las actas de entrega y recepción y publicar en la**

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx






página electrónica de H. Ayuntamiento el contenido de las mismas y sus anexos, correspondientes a la administración 2024-2027.

A si mismo se aprueba testar: códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía .Y otorgar en versión pública. En apego a los artículos 141, 149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**TERCERO:** Asuntos Generales. (sin asunto)  
**CUARTO:** Cierre de la sesión

Siendo las **12:40** (doce cuarenta) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.  
*Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.*



#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL**

  
\_\_\_\_\_  
**M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

 [contacto@guasave.gob.mx](mailto:contacto@guasave.gob.mx)  
 [www.guasave.gob.mx](http://www.guasave.gob.mx)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE CT-001/2025

Guasave, Sinaloa; a ocho de Enero del dos mil veinticinco.

Oficio: OIC/TIT/004/2024. Analizado el expediente al rubro con motivos de parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, donde solicitan: **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, expuesta y propuesta por parte del **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, A este Comité de Transparencia integrado, con fundamento en los artículos 61, 65 y 66 fracción II; se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRAMITE

1.- En el oficio OIC/TIT/005/2024 recibido el día 07 de Enero del 2025, en la que textualmente se describe, específicamente, lo siguiente, : **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, Se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado revisor confirmación de la **clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública** expuesta y propuesta por parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** sobre el oficio OIC/TIT/005/2024, Integrado el expediente que nos ocupa, este comité actúa a fin de encontrar elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

I. COMPETENCIA

Que el Comité de Transparencia es un órgano revisor competente para confirmar, modificar o revocar en materia de declaración de inexistencia de información, así como clasificación de la información entre otras, que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

● Av. Adolfo López Mateos S/N  
● Col. del Bosque, C.P. 81040,  
● Guasave, Sin. México  
● contacto@guasave.gob.mx  
● www.guasave.gob.mx





## II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. - Analizados los argumentos efectuados por el área de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** de este sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE mediante el oficio **OIC/TIT/005/2024**, este Comité considera de manera objetiva y sustentable la determinación de dicha área administrativa en el sentido de confirmación de declaración de **Clasificación de Información confidencial**, por contener **datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública.**, sustentado en las siguientes consideraciones:

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Artículo 141. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificadas, se sujetaran a lo siguiente:*

*El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:*

- a) *Confirmar la clasificación*
- b) *.....*

*Artículo 158. Los lineamientos que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.*

*Artículo 160. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.*

*Artículo 165. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.*

### TÍTULO SEXTO

#### INFORMACIÓN CLASIFICADA

##### Capítulo I

#### De las Disposiciones Generales de la Clasificación y Desclasificación de la Información

*Artículo 149. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente título.*



Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley, y en ningún caso, podrán contravenirlas.

**Artículo 155.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. ....;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente

Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y esta Ley.

**Artículo 160.** Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

**Artículo 165.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

**SEGUNDO.** - En las relativas consideraciones, con fundamento en los artículos 65 primer párrafo y 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por UNANIMIDAD**, de los asistentes la, confirmación de **Clasificación de Información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública**, de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave. Por lo anteriormente expuesto y fundado este comité:

**RESUELVE**

**UNICO.** - **SE CONFIRMA** por Unanimidad de los asistentes confirmación de clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía. **Y otorgar en versión**



Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

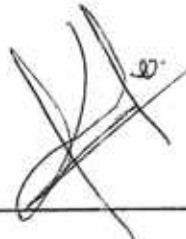


contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx

pública. Sobre el siguiente oficio OIC/TIT/005/2024 “LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE”, según lo precisado en los puntos de consideraciones y fundamentos de la presente resolución.

**NOTIFIQUESE** al **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el comité de transparencia de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave en sesión extraordinaria **CTAGVE-ORD-001/2025** en fecha mencionada en el proemio de la presente resolución. Por Unanimidad de votos de sus integrantes **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROF. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**, con fundamento en los artículos 61, 65, 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Sinaloa.



**LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ**  
**SECRETARÍA DE PRESIDENCIA**



**PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL**  
**OFICIAL MAYOR**



**M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx